

MINISTERIO  
DE HACIENDA

MH-DGII-UAIP/001.0038/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las quince horas del día quince de julio de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico, el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, por identificada con número de referencia MH-DGII-2021-0155, mediante la cual solicita lo siguiente:

- *"la actividad económica "7410 Actividades especializadas de diseño gráfico" (CIIU revisión 4), registro de: Cantidad de personas naturales con registro de contribuyente, por departamento, de 2016 a 2020 (registros de cinco años)*
- *Cantidad de unidades económicas (empresas de diseño gráfico), por departamento, de 2016 a 2020 (registros de cinco años)" SIC*

#### CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *"Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto."*
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-DGII-2021-0155, por medio de correo electrónico, se solicitó la Unidad correspondiente de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.



Torre 2, Nivel 7, Ala "A", Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



En ese sentido, por medio de correo electrónico, dicha unidad, expreso lo siguiente:

*"Se remite la información solicitada por el contribuyente, es importante mencionar que la información corresponde a "74100 Actividades de diseño especializado" del listado de actividades económicas de esta Dirección a disposición de los contribuyentes; adicionalmente es importante mencionar que los datos que se remiten es la cantidad de contribuyentes activos en IVA al final del cada ejercicio del 2016 al 2020 y que reflejaban dicha actividad económica."*

Por consiguiente, se anexa a la presente resolución la información solicitada sobre el listado de actividades económicas en programa Excel para su consulta.

- III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2021-0155**.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** Acceso a la información sobre *listado de actividades económica especializadas de diseño gráfico*.

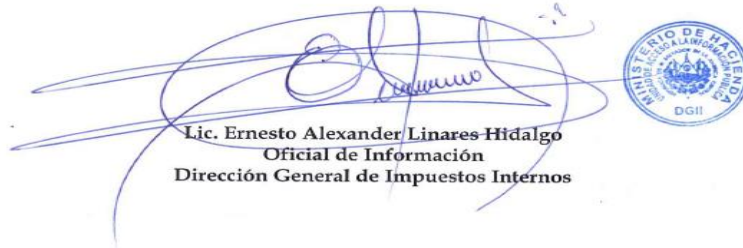
Cabe mencionar que la información se anexa a esta resolución en formato Excel.

Se aclara que la información que se proporciona, es con la que cuenta esta Administración Tributaria.



MINISTERIO  
DE HACIENDA

II) NOTIFÍQUESE la presente resolución por medio electrónico.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos



Torre 2, Nivel 7, Ala "A", Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

